

Dec. No. 2369, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2369

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1) A los esposos Sun Wong y Heung Woo de Wong, sus hijos Chow Ping Wong Woo, Sau King Wong Woo y Yuet Ping Wong Woo, de nacionalidad china y británica, respectivamente y a sus hijos menores de edad Ka Ho Wong Woo y Chan Ha Wong Woo;

2) A los esposos Kam Chuen Chau y Sau Hing Chan de Chau, ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Fung Ming Chau Chan, Fung Yi Chau Chan y Kwok Wai Chau Chan;

3) A los esposos Fen Song Ti y Szu Chen de Song, sus hijos Chiu-Ping Son Chen, Lu-Jung Song Chen y Lu-Wei Song Chen, todos de nacionalidad china;

4) A los esposos Tony Tp Kuan Hsu y Lisa Cs Hsu de Kuan, sus hijos Grace Mc Kuan Hsu, Sandy Hh Kuan Hsu y Ann Hc Kuan Hsu, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Jerry Cc Kuan Hsu y Susan Ch Kuan Hsu;

5) Al señor Pui Wing Chan, de nacionalidad china;

6) A los esposos Ju Pi Pai y Kuo Cheng Lee de Pai, su hijo Chen Hwan Pai, todos de nacionalidad china;

7) A los esposos Pei-Chao Wang de Lee y Shuang-Chin Lee Chan, ambos de nacionalidad china;

8) A la señora Mei Sim U, de nacionalidad china;

9) A los esposos Antony Man On Mak y Mui Ha Law de Mak, ambos de nacionalidad china;

10) A los esposos Kwong Yiu Chan y Shuet Ying Wong de Chang, ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Ka Wa Chan, Hok Man Chan y Hok Cheung Chan;

11) A los esposos Shuet Mui Fu de Yeap y Kwok Hung Yeap, de nacionalidad británica la primera y china el segundo, respectivamente y a sus hijos menores de edad Wandy Yeap y Wilson Yeap;

12) A la señora Tung Mei Yei Huang y su hijo Tsung Teh Huang, ambos de nacionalidad china;

13) Al señor Shu On, de nacionalidad china;

14) A los esposos Kam Chuen Sung y Rainbow Chung Ling Tse de Sung, sus padres So Sung y Shiu-Ying Lau de Sung, de nacionalidad británica el primero y la última, y china los demás, y a sus hijos menores de edad Dennis Shu Piu Sung Tse y Teresa Wing Chi Sung Tse;

15) A los esposos Hoong Wuan Lee y Hoi Chun Tso de Lee, sus hijas Lan Ying Lee Tso y Sau Ying Lee Tso, de nacionalidad británica y a sus hijos menores de edad Sai Man Lee Tso y Sze Lee Tso;

16) A los esposos Chin-San Wu y Sheue-O Kuo de Wu, ambos de nacionalidad china;

17) A los esposos Chien-Ming Chen de Lee (a) Mary y Chan Lee, ambos de nacionalidad china y a su hijo menor de edad Tseng-Chi Lee Chen;

18) Al señor Ching Kai Chang Yip, de nacionalidad china;

19) A los esposos Juei-Chu Chao Chao y Mei Chung de Chao, ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Wen-Li Chao Chung y Wen-Chen Chao Chung;

20) A los esposos Kiang-Tsun Wang Hsu y Shu-Mei Shih de Wang, ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Shinn-Hui Wang Shih, Jeng-Yang Wang Shih y Shinn-Jeng Wang Shih;

21) A los esposos Chi-Jen Lee Kuo y Chung-Tai Wang de Lee, ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Hsi-Pin Lee Wang y Hsi-Tung Lee Wang;

22) A los esposos Wen-I Chang Chen y Bih-Shya Lee de Chang, su madre Fen Chen de Chang, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Woan-Chyi Chang Lee, Woan-Shian Chang Lee y Chih Kay Chang Lee;

23) A los esposos Wan-Ho Chen y Fang Chi Huang de Chen, su hijo Kuei-Ting Chen Huang y sus padres Chin Chen Tsai y Mien-Lai de Chen, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Cheng-Tin Chen Huang, Chun-Jen Chen Huang y Chun-Chich Chen Huang;

24) A los esposos Thanee Boromratanadhon y Yuk Mee Kwan de Boromratanadhon, de nacionalidad tailandesa y británica, respectivamente;

25) A los esposos Juei-Chih Chen de Lee y Ching-Chang Lee Chan, sus hijos Tsu-Huai Lee Chen, Tsu-Jing Lee Chen y Tsu-Ling Lee Chen, todos de nacionalidad china y a su hija menor de edad Pai-Pai Lee Chen;

26) A los esposos Tai-E Wu Chen y Yu-Mei Chen de Wu, su madre Ho Chen de Wu, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Ya-Mei Wu Chen, Hsiang-Yang Wu Chen, Ya-Yin Wu Chen y Hsiang-Jung Wu Chen.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2370, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2370

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente